



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
3664/2022	ACT16112P	30-08-2022
 2Q4L3Z5B3Q6R6Y6J05O6		

**PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintidós, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 3.- EXP. 3664/2022: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/20/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLT.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/20/2022: SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLT”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de agosto de 2022, emite el siguiente dictamen:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, previa la solicitud del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 18 de agosto de 2022, y al objeto de dotar suficientemente las partidas de las aplicaciones de gasto que se indica a continuación, se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/20/2022, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
0401-933-61931	Inversiones de Reposición en Edificios destinados a uso general	73.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>73.000,00 €</b>

APLICACIÓN INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
0501-870.00	RTG para gastos generales	73.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>73.000,00 €</b>

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

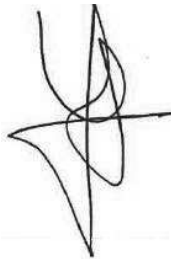
### **Abierto el debate sobre este asunto (...)**

**Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de agosto de 2022, que ha quedado transcrito, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), lo que constituye la totalidad de los veintiuno Sres. Concejales que componen la Corporación.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.**

Vº. Bº.,



Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
31-08-2022



Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
30-08-2022